



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN pública de inicio de oficio de expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas. Expte. A-33-14459.

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A., ha acordado iniciar de oficio, por muerte del concesionario individual, el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Titular	Toma	Municipio	Caudal	Destino	Título/fecha/autoridad	Inscripción
Expediente A/33/14459						
Carmen Castañón Rodríguez	Río Caudal	Lena	0,0026 l/s	Riego	Concesión-2 de febrero de 2000-Confederación Hidrográfica del Norte	9088 Sección A

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A.

Oviedo, a 17 de julio de 2023.—El Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.—Cód. 2023-06606.